



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 14 -D-FCE-19

Ciudad Universitaria, 8 de enero de 2019

Visto el expediente, con registro de la Unidad de Trámite y Archivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Nº131-FCE-2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 06891-R-18 de fecha 6 de noviembre de 2018, se declara ganador de la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas al Mg. Hoover Ríos Zuta para completar el periodo legal establecido, quien ejercerá el cargo a partir del 26 de octubre de 2018 hasta el 25 de julio de 2020;

Que, mediante documento el señor Decano dispone la designación del Econ. Feleojorco Julián Avendaño Aranciaga, con código Nº OA1592, docente permanente de la Facultad de Ciencias Económicas, como Asesor III del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, otorgándosele la subvención económica por asesoría especializada por el monto establecido en la Resolución Rectoral Nº 05628-R-17 de fecha 15 de septiembre del 2017;

Que, el cargo de Asesor III se encuentra contemplado en el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas y en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 401-D-FCE-2016 de fecha 3 de agosto de 2016, se designa al Econ. Feleojorco Julián Avendaño Aranciaga, como Asesor en los Aspectos Técnicos de Gestión del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece: "La designación consiste en el desempeño de un cargo con responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"; y,


Que, cuenta con la opinión técnica favorable de la Unidad de Personal y de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Económicas;

Estando dentro las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;


SE RESUELVE:

1. Dar por concluida a partir de la fecha las funciones de Asesor en los Aspectos Técnicos de Gestión del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, al Econ. Feleojorco Julián Avendaño Aranciaga, dándosele las gracias por los servicios prestados.
2. Designar, como Asesor III del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas a don **FELEJORCO JULIÁN AVENDAÑO ARANCIAGA**, con código Nº OA1592, docente permanente de la Facultad de Ciencias Económicas; otorgándosele la subvención económica por asesoría especializada, por el monto establecido en la Resolución Rectoral Nº 05628-R-17, a partir del día siguiente de la conclusión de funciones señalada en el numeral que antecede.
3. Encargar a la Dirección Administrativa, Unidad de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.
4. Elevar al presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


CPC. EDWARD HUÁMAN GIL
Director Administrativo (e)




Mg. HOOVER RÍOS ZUTA
Decano

